



## **Informe del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA sobre la elección presidencial de Venezuela para el Secretario General Luis Almagro**

30 de julio de 2024

El Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) considera que, en las circunstancias actuales, no pueden reconocerse los resultados anunciados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) que proclaman ganador a Nicolás Maduro en la elección presidencial del domingo 28 de julio en la República Bolivariana de Venezuela.

Más de seis horas después del cierre de la votación, el CNE realizó un único anuncio en conferencia de prensa, indicando que había procesado el 80% de las mesas de votación y declarando ganador al candidato oficialista, sin otorgar el detalle de las mesas procesadas, sin publicar las actas y brindando únicamente los porcentajes agregados de votación que habrían recibido las principales fuerzas políticas. El CNE falsamente calificó estos datos como “irreversibles”. Las cifras publicadas en el canal oficial revelaron, además, errores aritméticos.

Los eventos de la noche de la elección confirman una estrategia coordinada, que se ha venido desplegando durante los últimos meses, para vulnerar la integridad del proceso electoral. La suma de diversos elementos imposibilita otorgarle reconocimiento democrático a las cifras oficiales: la opacidad del CNE y su resistencia a la observación nacional e internacional, la extrema inequidad en la contienda, la intimidación y la persecución política, la supresión de candidaturas, los ataques a la prensa y al derecho a la información, la demora en la apertura de centros de votación y en la divulgación de los resultados, la renuencia a permitir el ingreso de testigos de las fuerzas de la oposición a las mesas y centros de votación o entregarles la copia del acta de escrutinio, la suspensión en la transmisión de resultados desde distintos centros de votación, la interrupción del servicio de la página del CNE desde la noche del domingo, el anuncio de un supuesto hackeo al sistema de transmisión sin aportar prueba alguna y, sobre todo, la contradicción entre los porcentajes anunciados y los ejercicios de verificación ciudadana que se hicieron públicos al concluir el escrutinio, que además coincidían con los muestreos y encuestas de boca de urna que aplicaron metodologías técnicas.

Desde antes de la jornada electoral, la elección presidencial se había caracterizado por una sucesión de obstrucciones arbitrarias al ejercicio del sufragio activo y pasivo, en la forma de artilugios ilegales, intimidación, violencia, detenciones, expulsiones, inhabilitaciones, trabas burocráticas, uso electoral del aparato estatal y otro arsenal de obstáculos a la manifestación libre de la voluntad popular. Estas acciones buscaron inclinar la balanza a favor del oficialismo, desalentar y amedrentar a la oposición,



engañar y confundir al electorado y, en general, burlar la normativa electoral y los acuerdos alcanzados en un amplio proceso de negociación con acompañamiento internacional. Desafortunadamente, los esfuerzos del oficialismo por controlar el proceso electoral no cesaron el 28 de julio, sino que más bien se intensificaron al cierre de la votación.

Desde las vísperas de la elección y durante toda la jornada, millones de venezolanas y venezolanos acudieron a las urnas de forma pacífica y masiva, dentro del país y en distintas ciudades en el exterior. A pesar de que menos de 70 mil personas estaban habilitadas para votar en el extranjero<sup>1</sup>, de un electorado potencial de alrededor de cinco millones, la Venezuela migrante se hizo presente en manifestaciones y concentraciones en varias partes del mundo. Aunque no pudieron ejercer su voto, sí ejercieron su voz con convicción. El cuestionable comportamiento del gobierno y del CNE resulta especialmente lamentable frente al entusiasmo ciudadano demostrado en esta elección.

Durante las últimas décadas, la OEA ha puesto al servicio de las democracias del Sistema Interamericano el despliegue de Misiones de Observación Electoral (MOE), a partir de una rigurosa metodología que busca velar por el cumplimiento de la legislación electoral de cada país y emitir recomendaciones para la mejora continua de los procesos electorarios. En Venezuela, la OEA desplegó 11 MOE desde 1992 y hasta 2006, fecha en que el organismo recibió la última invitación para observar en territorio venezolano.

No obstante, la Organización ha continuado monitoreando la realidad político-electoral venezolana y ha emitido una serie de pronunciamientos en torno al progresivo debilitamiento de la institucionalidad democrática del país. En el marco del actual proceso electoral, la Secretaría General de la OEA condenó<sup>2</sup> la persecución política de líderes opositores y en particular la inhabilitación de la candidatura de María Corina Machado, ganadora de las primarias de la principal alianza opositora y candidata puntera en las encuestas.

En cumplimiento del mandato de protección y promoción de la democracia y los derechos humanos de la OEA, a continuación se presenta un informe en torno al proceso del 28 de julio de 2024, con base en fuentes primarias y secundarias que incluyen conversaciones directas con figuras clave del proceso, análisis de la normativa electoral, incidencias y hallazgos recabados por iniciativas de observación nacional y organizaciones de la sociedad civil, comunicaciones públicas de actores políticos e institucionales, información difundida a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, entre otros.

Aunque este documento no equivale a un informe de observación electoral—en tanto la OEA no tuvo presencia en territorio venezolano, ni pudo implementar las metodologías correspondientes—el análisis

<sup>1</sup> CEPAZ, REDAC y REC. 2024. “Derechos limitados: vulneraciones a la participación electoral de las personas venezolanas en el exterior”. Ver: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2024/07/Derechos-limitados.pdf>

<sup>2</sup> Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre recientes acontecimientos en Venezuela. 28 de enero de 2024 (C-003/24). Ver: [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-003/24](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-003/24)



se basa en criterios técnicos, estándares internacionales y buenas prácticas, así como en la experiencia acumulada en la observación de cientos de elecciones en todo el Hemisferio Occidental. El documento abarca la etapa preelectoral y la jornada de votación, incluyendo el escrutinio y difusión de los resultados. Asimismo, se realiza un recuento de las irregularidades técnicas y jurídicas evidenciadas en estas fases del proceso.

Debido al contexto de represión, detenciones arbitrarias, censura, e intimidación que se vive en Venezuela, algunas de las asociaciones que generaron información verificable y valiosa y que han entregado datos a la OEA han solicitado mantenerse en el anonimato. El Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA (DECO) desea agradecer y felicitar la convicción democrática de estas asociaciones, que en un ambiente de represión y hostilidad han decidido continuar luchando por la democracia venezolana. El DECO ha triangulado la información brindada para verificar su confiabilidad y veracidad.

El presente informe lo elaboró el área técnica en materia electoral de la Secretaría General con el fin de informar al Secretario General sobre lo ocurrido durante el proceso electoral llevado a cabo en la República Bolivariana de Venezuela.

## I. ETAPA PREELECTORAL

El 5 de marzo de 2024, el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela anunció que las elecciones presidenciales se llevarían a cabo el 28 de julio de 2024<sup>3</sup>. Luego de múltiples complicaciones que se detallan en las siguientes páginas, participaron en la contienda 10 candidatos<sup>4</sup>. Ninguna mujer logró finalmente competir por la presidencia.

El proceso electoral presidencial se desarrolló en un clima de intensa polarización y desconfianza hacia el sistema electoral. La desaparición de la frontera entre el Estado, el gobierno y el partido oficialista se ha traducido en el control gubernamental de la totalidad de las instituciones públicas, incluyendo el poder legislativo, el sistema judicial, el ejército, la policía, el servicio de inteligencia, el CNE y distintos medios de comunicación. A esto se suma la presencia de grupos armados paraestatales ligados al oficialismo, según han documentado diversas organizaciones nacionales e internacionales<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> CNE Venezuela. 2024. Cronograma electoral. Ver:

[http://www.cne.gob.ve/web/normativa\\_electoral/elecciones/2024/eleccion\\_presidencial/cronograma/CRONOGRAMA\\_ELECCION PRESIDENCIAL\\_2024.pdf](http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2024/eleccion_presidencial/cronograma/CRONOGRAMA_ELECCION PRESIDENCIAL_2024.pdf)

<sup>4</sup> Nicolás Maduro, por el Gran Polo Democrático; Edmundo González, por la Plataforma Unitaria Democrática (PUD); Daniel Ceballos, por AREPA y Voluntad Popular; Bejamín Rausseao, por la Confederación Nacional Demócrata (CONDE); Claudio Fermín, por Soluciones por Venezuela; Enrique Márquez, por Centrados en la Gente; Luis Eduardo Martínez, por Acción Democrática, Bandera Roja, Movimiento Republicano y Unión Nacional Electoral; Javier Bertucci, por El Cambio; Antonio Ecarri, por la Alianza del Lápiz; José Britto, por Primero Venezuela, Primero Justicia, Unidad Visión Venezuela y Venezuela Unidad.

<sup>5</sup> Efecto Cucuyo. 30 de junio de 2023. "Informe del CDH Ucab revela cómo los colectivos armados son una de las causas de la migración forzada". Ver: <https://efectocucuyo.com/venezuela-migrante/informe-del-cdh-ucab-revela-como-los-colectivos-armados-son-una-de-las-causas-de-la-migracion-forzada/>



Como antecedente, es necesario recordar la elección presidencial de 2018, ampliamente rechazada por la comunidad internacional debido a la manipulación arbitraria de los tiempos electorales, la supresión de opciones en contienda y la ausencia de garantías mínimas de transparencia, lo que llevó a la mayor parte de la oposición a abstenerse de participar<sup>6</sup> y a decenas de países a desconocer el resultado y, con él, la legitimidad de Nicolás Maduro para continuar gobernando<sup>7</sup>.

Al igual que hace seis años, la elección presidencial de 2024 fue una contienda en extremo inequitativa. La desmedida concentración del poder y la eliminación de los pesos y contrapesos tuvo, de nuevo, consecuencias electorales claras: la detención y persecución de miembros de la oposición y sus colaboradores, la creación de un ambiente de intimidación y amenaza, la aplicación de subterfugios legales para neutralizar fuerzas rivales y marginalizar a segmentos del electorado, el uso de recursos públicos y redes clientelares con fines proselitistas, la falta de transparencia y las restricciones al derecho de información, entre otras.

Sin embargo, la principal diferencia entre este proceso presidencial y el de 2018 fue la participación de una oposición unida, aunque todavía en clara condición de desventaja. En parte, esto se debió a la negociación entre el gobierno y la opositora Plataforma Unitaria de Venezuela, con el acompañamiento de varios países, que derivó en el “Acuerdo parcial sobre la promoción de derechos políticos y garantías electorales para todos”, suscrito en octubre de 2023. El documento, conocido como el “Acuerdo de Barbados”<sup>8</sup>, reiteró el derecho de las fuerzas políticas a seleccionar sus candidaturas, dispuso la celebración de las elecciones presidenciales en el segundo semestre de 2024<sup>9</sup> y estableció una serie de garantías en torno a la actualización del registro electoral, la realización de auditorías, la invitación a determinadas misiones técnicas de observación electoral y la promoción de condiciones favorables al desarrollo de un proceso pacífico, seguro, equitativo y confiable.

No obstante, como se describe a continuación, diversas acciones emprendidas desde el gobierno y el aparato estatal bajo su control estuvieron orientadas a contradecir tanto la letra como el espíritu del Acuerdo de Barbados.

<sup>6</sup> Informe de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Elección presidencial y de Consejos Legislativos de Venezuela. 20 de mayo de 2018. Ver: [Informe-Elecciones-presidenciales-en-Venezuela-20-de-Mayo-de-2018-v1.pdf \(oas.org\)](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-001/19)

<sup>7</sup> Organización de los Estados Americanos. 10 de enero de 2019. “Consejo Permanente de la OEA acuerda ‘no reconocer la legitimidad del período del régimen de Nicolás Maduro’”. Ver: [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-001/19](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-001/19)

<sup>8</sup> Acuerdo de Barbados. 2023. Ver: <https://www.regjeringen.no/contentassets/ac03d5655a8448e0a9653cd95d5c7978/garantias-electorales.pdf>

<sup>9</sup> Históricamente, las elecciones presidenciales se habían celebrado en el mes de diciembre. En 2018, se adelantaron al mes de mayo, comprimiendo drásticamente el calendario electoral. Informe de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Elección presidencial y de Consejos Legislativos de Venezuela. 20 de mayo de 2018. Ver: [Informe-Elecciones-presidenciales-en-Venezuela-20-de-Mayo-de-2018-v1.pdf \(oas.org\)](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-001/19) y Acuerdo de Barbados. 17 de octubre de 2023. Ver: <https://www.regjeringen.no/contentassets/ac03d5655a8448e0a9653cd95d5c7978/garantias-electorales.pdf>



## Inhabilitación de candidaturas y de autoridades electas y destituciones

En mayo de 2022, la Plataforma Unitaria anunció la realización de un proceso de elecciones primarias, programadas para el mes de octubre de 2023, para determinar su candidatura presidencial<sup>10</sup>. La ex diputada María Corina Machado se constituyó tempranamente como la precandidata con mayores oportunidades de obtener la designación. El 22 de octubre de 2023, Machado fue electa por una abrumadora mayoría en las primarias de la alianza opositora, acumulando más del 90% de los votos emitidos<sup>11</sup>.

A petición de un diputado afín al oficialismo, en el mes de junio de 2023 la Dirección General de Procedimientos Especiales de la Contraloría General de la República emitió un oficio<sup>12</sup> reiterando una inhabilitación administrativa para el ejercicio de cargos públicos impuesta en 2015 contra la señora Machado por supuestas irregularidades administrativas, originalmente por 12 meses y posteriormente extendida a 15 años. El tiempo, el tono, la forma y el fondo del oficio<sup>13</sup> dejan pocas dudas sobre la instrumentalización política del ente contralor.

Desde el cambio de siglo, pero especialmente desde 2018, la inhabilitación de partidos políticos y de candidaturas ha limitado la pluralidad política en Venezuela, en esencia reduciendo las opciones electorales al partido de gobierno, figuras afines al oficialismo o candidaturas de la oposición con poco respaldo popular. Organizaciones de la sociedad civil registran más de 1.400 ciudadanas y ciudadanos inhabilitados para el ejercicio de la función pública desde 2002<sup>14</sup>. Con frecuencia, como en el caso de la señora Machado, las inhabilitaciones se han llevado a cabo en sede administrativa, en lugar de a través de un proceso judicial, como corresponde a la protección del derecho humano al sufragio pasivo. Como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), y según han reiterado diversas Misiones de Observación Electoral de la OEA en otros países, los requisitos que se aplican al ejercicio de derechos políticos no pueden ser abusivos ni arbitrarios y las condiciones deben estar previstas en la ley en sentido formal y material, perseguir un fin legítimo y cumplir con los criterios de

<sup>10</sup> La Patilla. 16 de mayo de 2022. Plataforma Unitario informó sobre últimas decisiones para detener el sufrimiento de los venezolanos (Comunicado). Ver: <https://presidenciaintvzla.com/presidencia/comunicado-de-la-plataforma-unitaria-sobre-las-ultimas-decisiones-para-avanzar-en-el-cambio-politico-y-detener-el-sufrimiento-de-millones-de-venezolanos/>

<sup>11</sup> Cuenta oficial de X de la Comisión Nacional de Primaria VE (@cnprimariave). 23 de octubre de 2023. Ver: <https://x.com/cnprimariave/status/1716593781158420686>

<sup>12</sup> La resolución se emitió cinco meses antes de las elecciones legislativas, en las que se esperaba la participación de la señora Machado. Resolución No. 01-00-0000398 del 13 de julio de 2014. Ver: <https://elcooperante.com/wp-content/uploads/2023/06/Documento-de-la-Contratolia-de-la-Republica.pdf>

<sup>13</sup> Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela. 14 de agosto de 2023. Ponencia conjunta. Ver: [historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/328992-1243-14823-2023-23-0706.HTML](https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/328992-1243-14823-2023-23-0706.HTML) y Acceso a la Justicia. 26 de enero de 2024. “La SPA declaró sin lugar la reclamación por vía de hecho intentada por María Corina Machado y ratifica que está inhabilitada”. Ver: <https://accesoalajusticia.org/la-spa-declaro-sin-lugar-la-reclamacion-por-via-de-hecho-intentada-por-maria-corina-machado-y-ratifica-que-esta-inhabilitada/>

<sup>14</sup> Acceso a la Justicia. 22 de noviembre de 2017. “13 años de inhabilitaciones políticas en una imagen”. Ver: <https://accesoalajusticia.org/13-anos-de-inhabilitaciones-politicas-en-una-imagen/>



idoneidad, necesidad y proporcionalidad, conforme con la secuencia de parámetros establecidos en la jurisprudencia interamericana<sup>15</sup>.

El propio proceso electoral de 2024 dio pie también a la imposición de inhabilitaciones políticas: al menos 12 alcaldes fueron inhabilitados por apoyar al candidato opositor Edmundo González (dos de Miranda, ocho de Trujillo y dos de Nueva Esparta)<sup>16</sup>.

La motivación electoral de las inhabilitaciones se evidenció, además, en los obstáculos a las sustituciones. En marzo de 2024 Corina Yoris, la líder escogida por la Plataforma Unitaria para reemplazar a Machado, no pudo inscribir su candidatura por carecer de acceso a los códigos digitales necesarios para el procedimiento<sup>17</sup>. Según denunció, las claves otorgadas a la PUD eran rechazadas por el sistema, situación que no enfrentaron otras fuerzas políticas. Luego de reclamos de abuso de poder, el CNE extendió el plazo de inscripción por unas horas y la Plataforma Unitaria pudo inscribir como candidato al embajador Edmundo González.

Por último, en el marco del proceso presidencial también se registraron varias destituciones de figuras electas, incluyendo un alcalde de la oposición destituido por el Concejo Municipal de Ortiz, en Guarico, y dos concejales de la oposición destituidos de facto por el Concejo Municipal de Tucupita, en Delta Amacuro<sup>18</sup>.

### Detenciones, desapariciones y actos de intimidación

Conforme con la lógica electoral de la persecución y la represión, hasta el 25 de julio de 2024 la organización no gubernamental Foro Penal registraba 135 arrestos arbitrarios por razones políticas con desapariciones forzadas en el marco del proceso<sup>19</sup>, cifra que se disparó con 48 arrestos arbitrarios más entre el 26 y el 28 de julio, además de un asesinato. 102 de los detenidos en la etapa preelectoral estuvieron vinculados a la líder de oposición María Corina Machado<sup>20</sup>, incluyendo su jefe de seguridad<sup>21</sup>,

<sup>15</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-28/21 del 7 de junio de 2021. Ver:

[https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_28\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_28_esp.pdf)

<sup>16</sup> Acceso a la Justicia. 19 de julio de 2024. "Cifras de persecución política durante giras de la oposición venezolana. Julio 2024". Ver:

<https://accesoalajusticia.org/cifras-persecucion-politica-durante-giras-oposicion-venezolana-julio-2024/>

<sup>17</sup> CNN Español. 25 de marzo de 2024. Corina Yoris no pudo inscribir su candidatura: "Están cercenando el derecho a millones de venezolanos; son horas muy oscuras". Ver: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/03/25/corina-yoris-conclusiones-entrevista-orix/>

<sup>18</sup> Acceso a la Justicia. 19 de julio de 2024. "Cifras de persecución política durante giras de la oposición venezolana. Julio 2024". Ver:

<https://accesoalajusticia.org/cifras-persecucion-politica-durante-giras-oposicion-venezolana-julio-2024/>

<sup>19</sup> Cuenta de Instagram de Foro Penal. 29 de julio de 2024. Ver:

<https://www.instagram.com/p/C-Bc3ddOKC8/>

<sup>20</sup> Acceso a la Justicia. 19 de julio de 2024. "Cifras de persecución política durante giras de la oposición venezolana. Julio 2024" Ver:

<https://accesoalajusticia.org/cifras-persecucion-politica-durante-giras-oposicion-venezolana-julio-2024/> y Tal Cual. 2024. "Cada tres días, en promedio, un activista político opositor fue perseguido o encarcelado en 2024". Ver: <https://talcualdigital.com/cada-tres-dias-en-promedio-un-activista-politico-opositor-fue-perseguido-o-encarcelado/>

<sup>21</sup> El 17 de julio, María Corina Machado denunció en una rueda de prensa la detención de su compañero de campaña y jefe de seguridad, Milciades Ávila, quien fue liberado al día siguiente y deberá presentarse ante la justicia cada 30 días. Cuenta oficial de X del Comando ConVzla (@ConVzlaComando). 17 de julio de 2024. Ver: <https://twitter.com/ConVzlaComando/status/1813633674598097031> y Voz de América. 18 de julio de 2024. "Venezuela: liberan a jefe





aunque también se registraron detenciones de personas vinculadas a otros partidos de la oposición. Asimismo, se giraron órdenes de detención contra seis directivos de la campaña de Machado, quienes se encuentran refugiados en la Embajada de Argentina desde el mes de abril. El día de la votación, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) aprehendió a un miembro del comando de la campaña nacional de Machado, quien se encontraba realizando actividades de logística en un municipio del estado Miranda, según informó la oposición<sup>22</sup>. De acuerdo con un monitoreo del portal Tal Cual, en promedio, cada tres días una persona vinculada a la oposición fue amenazada por su ejercicio político<sup>23</sup>.

Varias de las detenciones estuvieron orientadas a impedir la realización de actos de campaña: al menos 46 personas fueron arrestadas por prestar servicios o vender bienes a la oposición durante su recorrido por el país o en las concentraciones políticas<sup>24</sup>.

El 3 de julio de 2024, un grupo de 62 organizaciones venezolanas de la sociedad civil enviaron una carta al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresando su preocupación por el posible aumento de abusos y violaciones de derechos humanos durante la campaña electoral en Venezuela. Denunciaron detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, persecuciones políticas, censura y obstáculos a la participación política, por lo que solicitaron monitoreo y acciones para garantizar elecciones libres y justas<sup>25</sup>.

Durante los meses y días previos a la elección, se registraron otros actos de violencia e intimidación con el fin de alterar el proceso electoral. El 18 de julio, María Corina Machado denunció un atentado contra ella y su equipo, al percatarse de que durante la madrugada los vehículos en los que se trasladaban fueron “vandalizados” y se les “cortó la manguera de los frenos”<sup>26</sup>.

El ambiente de intimidación encontró eco en las más altas esferas del poder. A pesar de que el Acuerdo de Barbados incorporaba el compromiso de promover “un discurso público y un clima político y social favorable al desarrollo de un proceso electoral pacífico”, el 17 de julio Nicolás Maduro realizó declaraciones públicas afirmando que, de no ganar la reelección, el país podría “caer en un baño de sangre, en una guerra civil”. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y

---

de seguridad de la líder opositora María Corina Machado”. Ver: <https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela-liberan-a-jefe-de-proteccion-de-la-lider-opositora-maria-corina-machado/7704371.html>

<sup>22</sup> Infobae. 27 de julio de 2024. “Represión en Venezuela: el régimen chavista detuvo a un dirigente del partido de María Corina Machado en el estado Miranda”. Ver: <https://www.infobae.com/venezuela/2024/07/27/represion-en-venezuela-el-regimen-chavista-detuvo-a-un-dirigente-del-partido-de-maria-corina-machado-en-el-estado-miranda/>

<sup>23</sup> Tal Cual. 2024. “Cada tres días, en promedio, un activista político opositor fue perseguido o encarcelado en 2024”. Ver: <https://talcualdigital.com/cada-tres-dias-en-promedio-un-activista-politico-opositor-fue-perseguido-o-encarcelado/>

<sup>24</sup> Acceso a la Justicia. 19 de julio de 2024. “Cifras de persecución política durante giras de la oposición venezolana. Julio 2024”. Ver: <https://accesoalajusticia.org/cifras-persecucion-politica-durante-giras-oposicion-venezolana-julio-2024/>

<sup>25</sup> Foro Penal. 3 de julio de 2024. ONG expresan preocupación al Alto Comisionado debido al posible aumento de abusos en escenario electoral. Ver: <https://foropenal.com/ong-expresan-preocupacion-al-alto-comisionado-debido-al-posible-aumento-de-abusos-en-escenario-electoral/>

<sup>26</sup> Voz de América. 18 de julio de 2024. “María Corina Machado denuncia atentado en su contra a 10 días de elecciones presidenciales en Venezuela”. Ver: <https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela-maria-corina-machado-denuncia-atentado-en-su-contra-a-diez-dias-de-las-elecciones-presidenciales-7703181.html>



su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), este tipo de discursos por parte de la máxima autoridad del Estado y de las fuerzas de seguridad tiene como efecto amedrentar y coartar la libertad política del electorado, generando dudas sobre la eventual transmisión de mando ante la posibilidad de un resultado favorable a la oposición<sup>27</sup>.

### Opacidad, obstrucción de testigos y rechazo a la observación nacional e internacional

La transparencia y la apertura a la observación nacional e internacional constituyen pilares fundamentales de todo proceso electoral democrático. La legitimidad de los resultados emana no sólo de la investidura de los órganos electorales, sino también del escrutinio al proceso y la capacidad de las propias fuerzas políticas y de la ciudadanía en general de verificar que el proceso se conduce conforme con reglas claras, estables, justas y comunes a todos los actores. La confianza en un sistema electoral no se decreta ni se declara, sino que se construye a través de la labor imparcial y transparente.

En el sistema venezolano, los testigos actúan como veedores del proceso electoral, representando a los partidos, movimientos y grupos ciudadanos que inscriben candidaturas. La participación de los testigos está asegurada por la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE)<sup>28</sup> en el artículo 157 y su reglamento a partir del artículo 446. Aunque los miembros de mesa son las autoridades principales en los centros de votación, la ley establece que los testigos no pueden ser limitados en su actividad por los funcionarios de los organismos electorales subalternos. Esto significa que cada testigo tiene el derecho de observar el proceso electoral y de exigir que se registre en el acta correspondiente cualquier observación sobre posibles irregularidades. Los testigos son responsables de asegurar y fortalecer la verificación ciudadana al final de la votación, mediante la revisión y certificación de los comprobantes de votación en relación con los datos registrados en el acta de escrutinio.

En los sistemas democráticos de la región opera un criterio pro fiscalización, conforme con el cual se generan condiciones que maximicen la veeduría política y ciudadana del proceso, por ejemplo permitiendo que los fiscales de partidos (testigos en el sistema venezolano) puedan votar en la mesa que fiscalizan incluso si no se encuentran inscritos en ella, registrándose debidamente esta situación en el acta. En cambio, en este proceso electoral el CNE modificó las reglas que regían el papel de las y los testigos electorales, imponiéndoles el requisito de encontrarse inscritos para votar en el centro en que supervisaban.

Además, como se detalla más adelante en la sección de la jornada, el día de la elección trascendieron varias incidencias de impedimento de acceso de testigos a los recintos, mesas y órganos electorales. A

<sup>27</sup> CIDH. 19 de julio de 2024. "CIDH y RELE alertan sobre persecución política en Venezuela en el contexto electoral". Ver: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/CIDH/prensa/comunicados/2024/166.asp>

<sup>28</sup> Ley Orgánica de Procesos Electorales de la República Bolivariana de Venezuela. Ver: [http://www4.cne.gob.ve/onpc/web/documentos/Leyes/Ley\\_Organica\\_de\\_los\\_Procesos\\_Electorales.pdf](http://www4.cne.gob.ve/onpc/web/documentos/Leyes/Ley_Organica_de_los_Procesos_Electorales.pdf)





pesar de estas obstrucciones, observadores nacionales reportaron que alrededor de un 90% de las mesas de votación contaban con presencia de testigos de la oposición.

Para estas elecciones, el CNE acreditó como observadores nacionales a cuatro organizaciones de la sociedad civil: la Red de Observación Electoral Asamblea de Educación (ROAE), la Fundación Proyecto Social, la Asociación Venezolana de Juristas y el Centro Internacional de Estudios Superiores. El CNE no acreditó al Observatorio Electoral Venezolano (OEV), dejando sin respuesta la solicitud de acreditación<sup>29</sup>.

La labor de las y los observadores internacionales, que han sido reconocidos por la CIDH como defensores de los derechos humanos<sup>30</sup>, fue también obstaculizada. El Acuerdo de Barbados contemplaba el compromiso de invitar misiones técnicas de observación electoral de determinados organismos, incluidos la Unión Europea (UE), el Panel de Expertos Electorales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Africana, la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y el Centro Carter, “sin perjuicio del derecho de los actores políticos a invitar acompañantes nacionales e internacionales”. De estas organizaciones, únicamente el Panel de Expertos Electorales de la ONU y el Centro Carter efectivamente desplegaron misiones acotadas en territorio venezolano, aunque con restricciones considerables al ejercicio libre de sus funciones.

El 28 de mayo el CNE revocó la invitación a la misión de observación de la Unión Europea. El presidente del CNE justificó la decisión por las sanciones económicas del bloque de 27 países, afirmando que los representantes de la UE no eran bienvenidos mientras existieran estas sanciones<sup>31</sup>.

Es importante destacar que la propia unión de órganos electorales rechazó la invitación a observar el proceso. La negativa de los pares del CNE da cuenta de las serias deficiencias del sistema electoral venezolano, que diversos actores de la comunidad internacional han venido señalando de forma consistente, entre ellas la Unión Europea y la OEA. Estas elecciones demostraron que se debe abandonar el mito de la excelencia del sistema electoral venezolano. No sólo se trata de un sistema que es manipulado por el gobierno actual, sino que además tiene vulnerabilidades claras que facilitan esa manipulación y permiten la opacidad que atenta contra un verdadero escrutinio del proceso.

Por último, durante los días previos a la elección se impidió la participación de diversos invitados internacionales de las organizaciones políticas<sup>32</sup>. Las acciones incluyeron retiro de invitación, bloqueo

<sup>29</sup> Efecto Cocuyo. 22 de julio de 2024. “¿Cómo será la observación nacional para las elecciones presidenciales?”. Ver: <https://efectococuyo.com/politica/como-sera-observacion-nacional-elecciones-presidenciales/>

<sup>30</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Resolución No. 01/2024. Ver: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2024/Res-1-24-Personas-Observadoras.pdf>

<sup>31</sup> France 24. 29 de mayo de 2024. “Venezuela retira invitación a la Unión Europea para observar elecciones presidenciales”. Ver: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20240528-venezuela-retira-invitacion-a-la-uni%C3%B3n-europea-para-observar-elecciones-presidenciales>

<sup>32</sup> Retiro de invitación: Expresidente Alberto Fernández (Argentina). BBC Mundo. 25 de julio de 2024. “Elecciones en Venezuela: Brasil cancela el envío de observadores y el expresidente argentino Alberto Fernández dice que le retiraron la invitación”. Ver: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c03522v49lyo>



del espacio aéreo para ingresar a territorio venezolano, deportación y expulsión del país. Especialmente notorio y condenable fue el caso de una delegación de ex mandatarios de la región, cuyo avión fue retenido en Panamá y a quienes no se les permitió viajar a Venezuela, al igual que a legisladoras, legisladores y otras autoridades electas de distintas naciones.

### Ataques a los medios de comunicación, al derecho a la expresión y al derecho a la información

Según la Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH, en 2024 se documentaron restricciones severas al derecho a la libertad de expresión en Venezuela. En particular, se registraron hechos de hostigamiento judicial, detenciones arbitrarias, restricciones de acceso a la información, cierre de medios de comunicación y señalamientos estigmatizantes por parte de altos funcionarios del gobierno contra aquellos que investigan y participan activamente en asuntos de interés público y político. De acuerdo con información pública, entre enero y abril de 2024, se perpetraron al menos 128 agresiones contra periodistas, activistas, defensores de derechos humanos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, así como 18 detenciones de personas por el ejercicio de su libertad de expresión<sup>33</sup>.

De los 112 casos y 267 denuncias de violaciones a la libertad de expresión documentadas en 2024 por la ONG Espacio Público, al menos 29 casos y 98 denuncias<sup>34</sup> estuvieron relacionadas con el contexto electoral. La mayoría involucraron impedimentos o restricciones a la cobertura periodística, amenazas y señalamientos mediante discursos de altos funcionarios, así como detenciones arbitrarias y la iniciación de procesos judiciales en represalia por la difusión de información, contenidos u opiniones de interés público<sup>35</sup>.

---

Bloqueo del espacio aéreo: Exgobernantes Mireya Moscoso (Panamá), Miguel Ángel Rodríguez (Costa Rica), Jorge Quiroga (Bolivia) y Vicente Fox (México). Exvicepresidenta Marta Lucía Ramírez (Colombia). 26 de julio de 2024. “Maduro bloquea el espacio aéreo venezolano; expresidentes no pueden viajar”. La Estrella de Panamá. 26 de julio de 2024. Ver: <https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/maduro-bloquea-el-espacio-aereo-venezolano-expresidentes-no-pueden-viajar-GN8069932>

Deportaciones a invitados internacionales, entre los que constan: Senador Francisco Paoltroni (Argentina), Diputado Alejandro Bongiovanni (Argentina), Excandidata a Senadora María Eugenia Talerico (Argentina), Senador José Manuel Rojo Edwards (Chile), Senador Felipe Kast (Chile), Senadora Angélica Lozano Correa (Colombia), Exalcaldesa de Bogotá, Claudia López (Colombia), Exvicecanciller Adriana Mejía (Colombia), Exministra Ángela María Orozco (Colombia), Exdefensora Gissela Arias (Colombia), Asambleísta Ana Galarza (Ecuador), diez congresistas y eurodiputados del Partido Popular (PP) (España), Diputado de la Cámara de Representantes, Pablo Viana (Uruguay). Infobae. 28 de julio de 2024. “La oposición venezolana denunció la deportación de 51 invitados internacionales por parte del régimen de Maduro”. Ver: <https://www.infobae.com/venezuela/2024/07/28/la-oposicion-venezolana-denuncio-la-deportacion-de-51-invitados-internacionales-por-parte-del-regimen-de-maduro/>

Expulsión del país de tres invitados internacionales que se encontraban en su hotel, incluyendo al exdiputado Víctor González (España). Infobae. 28 de julio de 2024. “La oposición venezolana denunció la deportación de 51 invitados internacionales por parte del régimen de Maduro”. Ver:

<https://www.infobae.com/venezuela/2024/07/28/la-oposicion-venezolana-denuncio-la-deportacion-de-51-invitados-internacionales-por-parte-del-regimen-de-maduro/>

<sup>33</sup> OAS. 16 de mayo de 2024. La RELE expresa preocupación por represión contra periodistas y deterioro del espacio cívico en Venezuela. Ver: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=es/cidh/expresion/prensa/comunicados/2024/106.asp>

<sup>34</sup> De las 98 denuncias, 35 son por intimidación, 21 por hostigamiento verbal, 14 por hostigamiento judicial, 11 por agresión, nueve por censura, seis por restricción administrativa y dos por amenaza. Espacio Público. 2024. Bloqueos, censura y detenciones de cara al 28J Reporte sobre situación de libertad de expresión en Venezuela. Ver: <https://espaciopublico.org/wp-content/uploads/2024/07/INFORME-28J-1.pdf>

<sup>35</sup> Espacio Público. 2024. Bloqueos, censura y detenciones de cara al 28J Reporte sobre situación de libertad de expresión en Venezuela. Ver: <https://espaciopublico.org/wp-content/uploads/2024/07/INFORME-28J-1.pdf>



Durante el acto de postulación de su candidatura presidencial en la sede del CNE, Nicolás Maduro atacó a varias agencias de noticias, acusándolas de carecer de moral y de ocultar la realidad de Venezuela<sup>36</sup>. También señaló de forma individualizada a dos periodistas por sus comentarios en redes sociales, instando al Ministerio Público a tomar medidas contra lo que él considera "expresiones fascistas y racistas"<sup>37</sup>.

La última semana de campaña estuvo marcada por una arremetida contra los medios de comunicación, especialmente agencias internacionales, a quienes Maduro calificó de "sicarios de la mentira" y acusó de orquestar una campaña mediática que, según dijo, forma parte de un plan para desestabilizar su administración y justificar intervenciones extranjeras<sup>38</sup>. Estas declaraciones fueron condenadas por asociaciones de periodistas en Venezuela<sup>39</sup>.

El 22 de julio, el gobierno venezolano bloqueó seis portales web por órdenes de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Este bloqueo se suma a otros siete portales restringidos desde el inicio de la campaña electoral el 4 de julio, totalizando 13 sitios afectados. Organizaciones de defensa del derecho a la libertad de expresión denunciaron que en Venezuela se impidió el acceso a más de 50 medios informativos<sup>40</sup>. Adicionalmente, en el contexto electoral se cerraron dos estaciones de radio: La Vernácula 88.3 FM<sup>41</sup>, en represalia por informar sobre la visita de María Corina Machado al estado Guárico, y Deportiva 98.3 FM<sup>42</sup>, ostensiblemente por no contar con los permisos correspondientes. Desde el comienzo de la campaña, también se bloqueó el acceso a distintas plataformas de verificación de información o *fact-checking*<sup>43</sup>.

Por último, se pudo conocer que al menos un periodista internacional que planeaba viajar para cubrir el proceso fue detenido en días previos a la elección<sup>44</sup> y uno más el día posterior a los comicios<sup>45</sup>.

<sup>36</sup> Espacio Público. 26 de marzo de 2024. "Nicolás Maduro intimidó a agencias EFE, AFP y AP". Ver: <https://espaciopublico.org/nicolas-maduro-intimido-a-agencias-efe-afp-y-ap/>

<sup>37</sup> Espacio Público. 17 de julio de 2024. "Nicolás Maduro vuelve a hostigar al periodista Orlando Avendaño por publicaciones en X". Ver: <https://espaciopublico.org/nicolas-maduro-vuelve-a-hostigar-al-periodista-orlando-avendano-por-publicaciones-en-x/>

<sup>38</sup> Meléndez, Jhoan. 22 de julio de 2024. En El Cooperante. "Maduro acusó a medios internacionales de ser 'sicarios de la mentira'". Ver: <https://elcooperante.com/maduro-acuso-a-medios-internacionales-de-ser-sicarios-de-la-mentira/>

<sup>39</sup> NTN24. 10 de julio de 2024. "Maduro llamó 'basura' a las agencias internacionales AFP, EFE, Reuters, AP, que hacen vida en Venezuela". Ver: <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/maduro-llamo-basura-a-las-agencias-internacionales-afp-efe-reuters-ap-que-hacen-vida-en-venezuela-500887>

<sup>40</sup> La Nación. 23 de julio de 2024. "Bloqueados seis portales web en un mismo día". Ver: [Bloqueados seis portales web en un mismo día – Diario La Nación \(lanacionweb.com\)](https://lanacionweb.com)

<sup>41</sup> Espacio Público. 9 de junio de 2024. "Conatel cerró y confiscó equipos de La Vernácula 88.3 FM en Guárico". Ver: <https://espaciopublico.org/conatel-cerro-y-consco-equipos-de-la-vernacula-88-3-fm-en-guarico/>

<sup>42</sup> Espacio Público. 5 de julio de 2024. "Funcionarios de Conatel cerraron la emisora Deportiva 98.3 FM en Guárico". Ver: <https://espaciopublico.org/funcionarios-de-la-conatel-cerraron-la-emisora-deportiva-98-3-fm-en-guarico/>

<sup>43</sup> Espacio Público. 5 de julio de 2024. "Operadoras bloquean portales web de EsPaja y Cazadores de Fake News". Ver: <https://espaciopublico.org/operadoras-bloquean-portales-web-de-espaja-y-cazadores-de-fake-news/>

<sup>44</sup> Infobae. 25 de julio de 2024. "El régimen de Maduro impidió el ingreso de un periodista argentino a Venezuela: fue retenido, interrogado y será deportado". Ver: <https://www.infobae.com/politica/2024/07/25/el-gobierno-de-maduro-impidio-el-ingreso-de-un-periodista-argentino-a-venezuela-fue-retenido-interrogado-y-sera-deportado/>

<sup>45</sup> Cuenta de X del periodista Orlando Avendaño (@OrlvndoA). 27 de julio de 2024. Ver:



### Cientelismo y uso del aparato estatal con fines proselitistas

La ausencia de una ley específica que defina claramente las reglas de la campaña electoral ha sido abordada a través de normativas como el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y diversas resoluciones emitidas por el CNE en cada evento, incluyendo aquellas sobre publicidad y acceso a los medios de comunicación. Sin embargo, estas normativas son vagas en cuanto al uso de recursos públicos para financiar campañas electorales y apenas establecen sanciones efectivas<sup>46</sup>.

Una de las denuncias más frecuentes de las fuerzas opositoras y de diversas iniciativas de la sociedad civil fue la severa inequidad en la contienda, en particular el desequilibrio en la cobertura de los medios—con discursos de odio hacia el candidato opositor Edmundo González—y el uso de recursos públicos con fines electorales, junto con la falta de acción del CNE para frenar estos abusos. Organismos públicos difundieron mensajes que ensalzaban la candidatura de Maduro, mientras la propaganda de la oposición fue limitada y censurada, violando la normativa electoral vigente<sup>47</sup>.

Según la ONG CEPAZ, el gobierno de Nicolás Maduro continuó su estrategia de intercambio de apoyo político y electoral por asistencia social, en la forma de bolsas de comida, bonos económicos y otros beneficios. Estas prácticas se realizaron a través del "Sistema Patria", una plataforma virtual asociada al partido oficialista. La inscripción en esta plataforma condicionó a los grupos más vulnerables a depender del Estado, limitando su autonomía al sujetarlos a beneficios económicos, alimentarios y de salud a cambio de respaldo al partido en el poder<sup>48</sup>.

### Falta de independencia del órgano electoral y demás instituciones vinculadas al proceso

La responsabilidad de organizar y dirigir el proceso electoral venezolano corresponde al Poder Electoral. A pesar de que la Constitución Nacional establece su independencia, durante los últimos años el Consejo Nacional Electoral (CNE), que representa a este poder, ha estado conformado por figuras afines al Poder Ejecutivo Nacional.

Las y los rectores del CNE de Venezuela que asumieron sus cargos en mayo de 2021 para un mandato de siete años renunciaron en junio de 2023, en un contexto de desconfianza generalizada en la institucionalidad electoral y presión por parte de distintos sectores políticos, que cuestionaban la

---

<https://x.com/OrlvndoA/status/1817209319475069034?t=JRoOXT2DnAkuOM7undkOLQ&s=08>

<sup>46</sup> Acceso a la Justicia. 2024. "Venezuela se embarca en nueva campaña electoral sin vacuna legal contra el ventajismo". Ver:

[Venezuela se embarca en nueva campaña electoral sin vacuna legal contra el ventajismo | Acceso a la Justicia](https://www.accesoajusticia.org/venezuela-se-embarca-en-nueva-campana-electoral-sin-vacuna-legal-contra-el-ventajismo)

<sup>47</sup> Efecto Cocuyo. 20 de julio de 2024. "Ventajismo, desequilibrio y discurso de odio: faltas a la normativa que se observan en la campaña electoral". Ver: <https://efectococuyo.com/politica/ventajismo-desequilibrio-discurso-odio-faltas-normativa-observan-campana-electoral/>

<sup>48</sup> CEPAZ. 2024. Informe especial, 10 años de persecución en Venezuela. La consolidación de un sistema represivo sofisticado. Ver: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2024/06/10-ANOS-DE-PERSECUCION-.pdf>



imparcialidad del organismo<sup>49</sup>. El 24 de agosto de 2023 la Asamblea Nacional, abrumadoramente controlada por el oficialismo, nombró a cinco rectoras y rectores principales del CNE y diez suplentes, para el periodo 2023-2030<sup>50</sup>. Aunque el artículo 296 de la Constitución establece que el Consejo Nacional Electoral estará integrado por “personas no vinculadas a organizaciones con fines políticos”, diversos actores han denunciado el relacionamiento entre los funcionarios electorales y los partidos políticos<sup>51</sup>.

En junio de 2024, el rector principal Juan Carlos Delpino manifestó públicamente que el presidente del CNE, Elvis Amoroso, manejaba el CNE de manera unilateral, afirmando que Amoroso “toma decisiones sin convocar a sesiones desde marzo”<sup>52</sup>. Como se indica más adelante, el propio día de la elección Amoroso utilizó epítetos descalificadores para referirse a la principal candidatura de oposición.

Por otra parte, más allá de las mencionadas detenciones arbitrarias y los actos de intimidación por parte de fuerzas de seguridad y de persecución penal, persistieron cuestionamientos serios sobre el rol de las fuerzas armadas en el marco de los comicios. La seguridad del proceso electoral estuvo a cargo del Plan República, un operativo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) que debía asegurar la protección física de las y los votantes, del personal electoral y de los centros de votación. También era responsable de la distribución y custodia del material electoral entre los almacenes del CNE y los centros de votación, además de mantener el orden público durante todo el proceso.

El jefe del Plan República respondía al ministro de Defensa venezolano, general en jefe de la FANB Vladimir Padrino López. Aunque la Constitución prohíbe que las fuerzas armadas tengan “militancia política alguna”, el general Padrino ha criticado frecuentemente a la oposición y ha declarado que las fuerzas armadas son chavistas. En 2020, hizo una declaración que se interpretó como una advertencia política a la oposición, afirmando: “No pasarán, no serán poder político jamás en la vida mientras exista una Fuerza Armada Nacional Bolivariana”<sup>53</sup>.

### Registro electoral y voto en el extranjero

Datos de la Organización Internacional para las Migraciones arrojan que más de 7,7 millones de ciudadanas y ciudadanos venezolanos se han visto forzados por el régimen a abandonar el país,

<sup>49</sup> DW. 20 de junio de 2023. “Renuncia el último rector de ente electoral de Venezuela”. Ver: <https://www.dw.com/es/renuncia-el-%C3%BAltimo-rector-principal-de-ente-electoral-de-venezuela-cercano-a-la-oposici%C3%B3n/a-65982882>

<sup>50</sup> Asamblea Nacional. 24 de agosto de 2023. “Asamblea Nacional designa y juramenta a nuevos rectores del CNE”. Ver: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/asamblea-nacional-designa-y-juramenta-a-nuevos-rectores-del-cne>

<sup>51</sup> Acceso a la Justicia. 29 de agosto de 2023. “Nuevo» CNE, exprés y con menor independencia”. <https://accesoalajusticia.org/nuevo-cne-expres-con-menor-independencia/> y Espaja. 15 de septiembre de 2023. “¿Rectores del CNE elegidos en 2023 son personas no vinculadas a organizaciones políticas?”. <https://espaja.com/explain/los-rectores-del-cne-elegidos-en-2023-son-personas-no-vinculadas-a-organizaciones-con-fines-politicos>

El País. 25 de julio de 2024. “Quién es quién en el Consejo Nacional Electoral, la institución que organiza las elecciones en Venezuela”. Ver: <https://elpais.com/america/2024-07-25/quien-es-quien-en-el-consejo-nacional-electoral-la-institucion-que-organiza-las-elecciones-en-venezuela.html>

<sup>52</sup> NTN24. 22 de julio de 2024. “Rector Delpino rompe el silencio y denuncia irregularidades dentro del Poder Electoral en Venezuela”. Ver: <https://www.dw.com/es/los-desaf%C3%ADos-del-28i-para-la-oposici%C3%B3n-democr%C3%A1tica-venezolana/a-69736554>

<sup>53</sup> Acceso a la Justicia. 29 de agosto de 2023. “Nuevo» CNE, exprés y con menor independencia”. Ver: <https://accesoalajusticia.org/nuevo-cne-expres-con-menor-independencia/>





residiendo principalmente en América del Sur. De ellos, se estima que alrededor de cinco millones serían mayores de edad, es decir, potenciales electores. Sin embargo, para las elecciones primarias de 2023, el Registro Electoral contaba con un padrón de apenas 107 mil venezolanos registrados y con derecho a voto desde el exterior. Esto dejaba a millones de personas fuera del proceso electoral, ya sea porque su registro se encontraba desactualizado en su lugar de residencia o porque carecían de inscripción, según datos del Observatorio Electoral Venezolano (OEV).

Ante la enorme brecha entre la población migrante venezolana y el porcentaje de personas habilitadas para votar en el extranjero el Acuerdo de Barbados incorporó garantías para la actualización del registro electoral, incluyendo jornadas especiales de inscripción y actualización del registro electoral en el extranjero. Sin embargo, el registro electoral definitivo que publicó el CNE para las elecciones presidenciales de 2024 incorporaba apenas 69.211 votantes en el exterior, esto es, un número menor al registrado en las primarias del año pasado, con pérdida de registro para miles de personas y apenas 508 nuevos votantes. Este último dato refleja el total desinterés del CNE por hacer efectivo el derecho fundamental al sufragio que la normativa otorga a la diáspora venezolana y, por el contrario, levanta sospechas sobre un esfuerzo sistemático por excluir a uno de los mayores segmentos del electorado. Informes de organizaciones de la sociedad civil documentaron distintos obstáculos que impidieron la incorporación efectiva de venezolanos y venezolanas en el exterior, con trabas que abarcaron desde barreras legales, hasta limitaciones operativas y decisiones arbitrarias<sup>54</sup>.

Conforme con la plataforma Mi Voto Cuenta<sup>55</sup>, “la capacidad planificada para el proceso de inscripción fue diseñada con la intención de discriminar a los venezolanos”. En el mejor escenario, el proceso estaba concebido para permitir la inscripción de tan solo el 3,5% de los venezolanos en edad de votar en el extranjero, pero finalmente se inscribió apenas el 0,16%. Como consecuencia, una de las diásporas de mayor proporción a nivel internacional representó menos de un punto porcentual del electorado.

### Calidad de la información que se presenta al electorado

De acuerdo con las normas del sistema electoral venezolano, en la boleta electoral se repite el rostro de un candidato o candidata en las casillas de todas las organizaciones que respaldan su candidatura. De esta forma, en la boleta electoral de la elección presidencial Nicolás Maduro aparecía en 13 de las 38 casillas, mientras que su principal contrincante, Edmundo González, aparecía en apenas tres<sup>56</sup>.

<sup>54</sup> CEPAZ, REDAC y REC. 2024. “Derechos limitados: vulneraciones a la participación electoral de las personas venezolanas en el exterior”. Ver: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2024/07/Derechos-limitados.pdf> y Alerta Venezuela. 30 de abril de 2024. “Barreras al Registro Electoral en el exterior”. Ver: <https://alertavenezuela.org/blog/2024/04/30/bareras-al-registro-electoral-en-el-exterior/>

<sup>55</sup> Mi Voto Cuenta. *Informe sobre proceso en el exterior de inscripción o actualización de datos ante el Registro Electoral*. Ver: [+Informe+MVC+registro+electoral+Exterior+ES.pdf](https://www.mivotocuenta.org/informe-mvc-registro-electoral-exterior-es.pdf) ([electoral-complaint-requests.s3.us-east-2.amazonaws.com](https://electoral-complaint-requests.s3.us-east-2.amazonaws.com))

<sup>56</sup> Maduro cuenta con el respaldo de 13 organizaciones políticas, mientras que Edmundo González Urrutia, pese a ser apoyado por al menos 11, no aparece ese número de veces en la boleta del Consejo Nacional Electoral (CNE) debido a que varias de esas tarjetas fueron intervenidas y asignadas a políticos que también están en la contienda y que la oposición acusa de ser colaboradores del gobierno. Voz de América. 2023. ¿Por qué Maduro aparece 13 veces en la boleta electoral en Venezuela?

<https://www.vozdeamerica.com/a/rostro-nicolas-maduro-aparece-trece-veces-boleta-electoral-venezuela-7613731.html>





Imagen 1. Ejemplo de la boleta electoral para la elección presidencial de 2024 en la República Bolivariana de Venezuela.

Por otra parte, algunas de las organizaciones políticas que participaban en la contienda tenían nombres similares y poco distintivos, lo que podría generar confusión en el electorado ante la multiplicidad de fuerzas en contienda. Se puede mencionar, por ejemplo, el caso de las organizaciones Venezuela Unida, Unidad Visión Venezuela y Futuro Venezuela<sup>57</sup>.

## II. JORNADA ELECTORAL

Como está estipulado en la normativa electoral, el 28 de julio las mesas iniciaron su apertura a las 6h00 de la mañana. Según información difundida por la rectora del CNE, Aime Nogal Méndez, a las 6h30 el 77,95% de las mesas electorales a nivel nacional estaban constituidas y el 59,40% se encontraban abiertas<sup>58</sup>. Dos horas más tarde, a las 8h30, el presidente del CNE, Elvis Amoroso, anunció en conferencia de prensa que el 95% de los centros de votación se encontraban operativos y que la totalidad del personal técnico de la institución se había presentado a las escuelas y liceos habilitados como centros de votación<sup>59</sup>. Según el Observatorio Electoral Venezolano, más del 90% de las mesas de

<sup>57</sup> Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC). 27 de marzo de 2024. Ver: <http://www.minec.gob.ve/balance-del-cne-13-candidatos-y-37-organizaciones-se-registraron-para-el-28j/>

<sup>58</sup> Cuenta oficial de X de Aimé Nogal Méndez (@anogal). 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/anogal/status/1817524680393113637>

<sup>59</sup> Cuenta oficial de Youtube de Globo Visión. 28 de julio de 2024. Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=oNP5T4TqrDc>



votación se encontraban abiertas en horas de la mañana<sup>60</sup>, información que grosso modo concuerda con la ofrecida por el CNE.

En horas de la mañana, se registraron largas filas en los centros de votación, que en algunos casos se formaron desde la noche anterior a la elección. Las y los venezolanos esperaron pacientemente para ejercer su derecho al sufragio. La elección presidencial transcurrió en calma y en un clima de normalidad en todo el territorio nacional. Igualmente, según reportes de medios de comunicación, la votación en el exterior se llevó a cabo de manera ordenada, a pesar de que, como se mencionó, menos del 1% de los venezolanos en el exterior pudo votar en las elecciones presidenciales.

Esta actitud manifiesta del pueblo venezolano en el territorio nacional y fuera de él demuestra el compromiso democrático y el llamado inequívoco al retorno de la democracia.

Durante la citada conferencia de prensa el día de la votación, el presidente del CNE realizó señalamientos a una de las candidaturas de oposición, acusándola, sin pruebas, de albergar planes de conspiración y de haber intentado evitar la realización de las elecciones. Este tipo de afirmaciones por parte del más alto funcionario electoral, tanto el 28 de julio como en la etapa previa a la elección, se alejó de la dignidad que impone su cargo, denotó parcialidad y erosionó aún más la confianza de la ciudadanía en el órgano electoral, que por principio debe ser absolutamente neutral.

Monitoreos electorales reportaron la presencia de “puntos rojos”, estaciones para el seguimiento y control de los votantes en distintos centros de votación, algunos claramente identificados con propaganda oficialista, lo que también fue denunciado por la ciudadanía a través de redes sociales<sup>61</sup>. En el 22% de los centros observados por el OEV se presenció la movilización de electores con recursos públicos<sup>62</sup>.

Al realizar el primer balance de la jornada, en horas de la mañana, la testigo principal de la PUD ante el CNE, Delsa Solórzano, denunció que en algunos centros de votación en el país “no les han permitido [a los testigos] entrar al centro de votación. Esto es una situación que se ha ido reduciendo con el paso del tiempo pero es algo que sigue pasando”<sup>63</sup>. También circularon en medios de comunicación y a través de las redes sociales, denuncias en torno a posibles escaneos de cédulas de identidad<sup>64</sup>, mecanismo que no estaba previsto en la legislación ni en los instructivos.

<sup>60</sup> Cuenta de X del Observatorio Electoral Venezolano. 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/OEVenezolano/status/1817675890329014736>

<sup>61</sup> Transparencia Electoral. Informe de incidencias reportadas monitoreo electoral 28 de julio de 2024. Ver: <https://transparenciaelectoral.org/wp-content/uploads/2024/07/Informe-de-Transparencia-Electoral-28J-Venezuela-1.pdf>

<sup>62</sup> Cuenta de X del Observatorio Electoral Venezolano. 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/OEVenezolano/status/1817675890329014736>

<sup>63</sup> Cuenta oficial de X de NTN24 (@NTN24). 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/NTN24/status/1817560281549005014>

<sup>64</sup> Página web de Transparencia Venezuela. 28 de julio de 2024. Ver: <https://transparenciave.org/presidenciales-2024-72-denuncias-de-irregularidades-en-el-proceso-electoral-fueron-registradas-transparencia-venezuela-en-su-primero-reporte-de-este-domingo/>



Por su parte el ministro de Defensa Vladimir Padrino aseguró en conferencia de prensa que hasta el mediodía no existían incidencias que reportar, salvo situaciones menores en la apertura de los centros de votación, en horas de la mañana<sup>65</sup>. Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil reportaron incidencias en que destacaba la demora en la apertura de varios centros de votación y la lentitud del proceso<sup>66</sup>. Con menor frecuencia, se reportó también impedimento de ingreso a testigos de las organizaciones con fines políticos. Por último, se registraron casos aislados de intimidación.

Alrededor de las 02h00 de la tarde, la líder opositora María Corina Machado se dirigió a los medios de comunicación tras ejercer su voto y mencionó incidencias relativas a los testigos electorales del Frente Unido, asegurando que en 1.300 mesas tuvieron problemas para el ingreso de los testigos durante la mañana, situación que se resolvió en gran medida en el transcurso de la tarde. Conforme con los datos que compartió Machado, el total final de mesas que no se pudieron instalar fue de 18, de más de 30 mil en todo el país<sup>67</sup>.

A lo largo de la jornada se difundieron diversas encuestas de boca de urna, a pesar de que la legislación prohíbe la divulgación de encuestas desde siete días antes de la votación. Algunos de estos sondeos otorgaban ventaja al candidato oficialista, incluyendo una encuesta que fue oportunamente identificada como información falsa por las organizaciones de verificación<sup>68</sup>. Otras, en cambio, mostraban ventaja para Edmundo González, en línea con las encuestas publicadas en días anteriores a la elección. Es de reconocer que la principal candidatura de oposición se abstuvo de difundir los sondeos, incluso aquellos que auguraban su triunfo<sup>69</sup>.

Siendo las 6h00 de la tarde, como está estipulado en la normativa electoral, se inició el cierre de los centros de votación en los que no se encontraban personas esperando en la fila para ejercer su derecho al voto. Conforme con la legislación venezolana, el escrutinio es automatizado<sup>70</sup> y es la propia máquina electrónica la que emite el acta correspondiente. Miembros de la oposición denunciaron que se identificaron más de 400 centros en los cuales no les entregaban estas actas de escrutinio a los testigos. En algunos casos, los testigos incluso fueron expulsados de los recintos. Se debe mencionar que la legislación explícitamente contempla la entrega de este documento a las y los testigos<sup>71</sup>. Junto con lo

<sup>65</sup> Cuenta oficial de Youtube de Telesur. 28 de julio de 2024. Ver: <https://youtu.be/jcMw8EFAQcw?si=MHkGQnrXJhI9hKpX>

<sup>66</sup> Página web de Transparencia Venezuela. 28 de julio de 2024. Ver: <https://transparenciave.org/presidenciales-2024-72-denuncias-de-irregularidades-en-el-proceso-electoral-fueron-registradas-transparencia-venezuela-en-su-primer-reporte-de-este-domingo/>

<sup>67</sup> Cuenta oficial de X de NTN24 (@NTN24). 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/NTN24/status/1817649953222599085>

<sup>68</sup> Cuenta oficial de X de Cazadores de Fake News (@cazamosfakenews). 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/cazamosfakenews/status/1817617080826662913>

<sup>69</sup> Edison Research Conducts Exit Poll in Venezuela. 28 de julio de 2024. Ver: <https://www.edisonresearch.com/edison-research-conducts-exit-poll-in-venezuela/>

<sup>70</sup> Ley Orgánica de Procesos Electorales de la República Bolivariana de Venezuela. Art. 141. Ver: [http://www4.cne.gob.ve/onpc/web/documentos/Leyes/Ley\\_Organica\\_de\\_los\\_Procesos\\_Electorales.pdf](http://www4.cne.gob.ve/onpc/web/documentos/Leyes/Ley_Organica_de_los_Procesos_Electorales.pdf)

<sup>71</sup> Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales. 18 de enero de 2023. Resolución N° 130118-0005. Artículo 337. Ver: [https://aceproject.org/ero-en/regiones/americas/VE/venezuela-reglamento-general-ley-procesos-electorales-2013/at\\_download/file](https://aceproject.org/ero-en/regiones/americas/VE/venezuela-reglamento-general-ley-procesos-electorales-2013/at_download/file)



anterior, representantes de la Plataforma Unitaria Democrática no pudieron ingresar a las instalaciones del CNE la noche del domingo<sup>72</sup>.

En redes sociales circularon escenas de *colectivos* chavistas recorriendo las proximidades de algunos centros de votación, en donde grupos de electores se encontraban reunidos en espera de la verificación ciudadana que, como se indicó, es un acto público. En Táchira, trascendió que un joven murió tras recibir disparos en las inmediaciones de un centro de votación, aparentemente por parte de *colectivos*<sup>73</sup>.

El Relator para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Pedro Vaca, manifestó que recibió constantes reportes de agresiones contra la prensa durante la jornada. Según informó, se prohibió el ingreso a periodistas acreditados y se realizaron detenciones a trabajadores de la prensa. La libertad de expresión es un derecho fundamental que debe ser respetado, especialmente en un contexto electoral<sup>74</sup>.

La tensión e incertidumbre la noche de la elección aumentó debido a la demora en la presentación de resultados y a las denuncias hechas por los partidos de oposición, quienes informaron que en varios centros de votación se había detenido el proceso de transmisión de actas de escrutinio al CNE<sup>75</sup>. Esto ocurrió luego de que circularan ampliamente múltiples imágenes de actas que se hicieron públicas en el marco de los procesos de verificación ciudadana y que arrojaban resultados que daban una holgada ventaja al candidato de la oposición Edmundo González<sup>76</sup>.

A pesar de contar con un sistema electrónico de votación que debería hacer más expedito todo el proceso de conteo y totalización de los resultados electorales, el CNE demoró más de seis horas en divulgar algún dato de los resultados de la elección. Cabe resaltar que la presentación de estos números se realizó a través de una rueda de prensa<sup>77</sup> después de la medianoche y en la que no brindó ningún dato desagregado, sino sólo los porcentajes y votos que habrían recibido los dos principales candidatos y un acumulado de las demás candidaturas<sup>78</sup>.

<sup>72</sup> Cuenta oficial de X de Delsa Solorzano (@unidadvenezuela). 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/unidadvenezuela/status/1817698030566453722>

<sup>73</sup> Cuenta oficial de X del Comando Con Vzla Táchira (@TachiraConVzla). 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/TachiraConVzla/status/1817715930815701130>

<sup>74</sup> Cuenta oficial de X de Pedro Vaca (@PVacaV). 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/PVacaV/status/1817696311669633255>

<sup>75</sup> El Salvador.com. 28 de julio de 2024. "Oposición venezolana denuncia que ente electoral 'ha paralizado' transmisión de resultados". Ver: <https://www.elsalvador.com/noticias/internacional/oposicion-venezolana-denuncia-que-ente-electoral-ha-paralizado-transmision-de-resultados/1158425/2024/>

<sup>76</sup> Edison Research Conducts Exit Poll in Venezuela. 28 de julio de 2024. Ver: <https://www.edisonresearch.com/edison-research-conducts-exit-poll-in-venezuela/>

<sup>77</sup> Cuenta oficial de Youtube de France 24 Español. 29 de julio de 2024. Al 80% de las mesas escrutadas, CNE confirma la reelección de Nicolás Maduro con 51,2% votos. Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=DEyblPc6iaU>

<sup>78</sup> Cuenta oficial de X de Nicolás Maduro (@NicolasMaduro). 29 de julio de 2024. Ver: [https://x.com/NicolasMaduro/status/1817772882488897932?t=l\\_gcZLeChcuyRF8o-1N4w&s=19](https://x.com/NicolasMaduro/status/1817772882488897932?t=l_gcZLeChcuyRF8o-1N4w&s=19)



Resulta en extremo preocupante que los resultados se presentaran de esta manera, de forma verbal e incompleta, sin sustento y con un único boletín que afirmaba reflejar el 80% de las mesas de votación, sin que existiera grado alguno de visibilidad del proceso de ingreso y procesamiento de las actas.

La página web del CNE<sup>79</sup> permaneció fuera de servicio desde el anuncio del primer boletín y durante el 29 de julio, lo que minó aún más la confianza pública en el CNE y en el proceso electoral, y generó un grave vacío de información oficial. Es decir, no se le brindó a la ciudadanía ni a las fuerzas políticas ningún mecanismo para consultar las actas de escrutinio, analizar los números separados por organización, candidatura o por unidad geográfica, o en general realizar alguna forma de estudio de los resultados. El presidente del CNE simplemente se limitó a afirmar que “en las próximas horas estarán disponibles en la página web del Consejo Nacional Electoral los resultados mesa por mesa”. Lo que ocurrió, en cambio, fue la interrupción de la página.

Conforme con los datos anunciados, Nicolás Maduro habría recibido un 51,2% de los votos, frente a un 44,2% para Edmundo González. La participación habría alcanzado el 59%. Si bien el Presidente del CNE no anunció públicamente los resultados detallados de todas las candidaturas, la cadena oficialista Telesur publicó los resultados que habrían recibido las primeras cinco candidaturas, pero sus totales sumaban más de 100% de votos y las tres candidaturas menos votadas recibían, cada una, exactamente 4,6% de los votos<sup>80</sup>. Incluso si se asume que se trató de un error y que, en cambio, se pretendía decir que las fuerzas minoritarias acumulaban conjuntamente el 4,6% de votos emitidos, resulta también sospechoso que los porcentajes sumen exactamente 100%, sin margen para votos nulos o votos en blanco.

En la misma conferencia de prensa y sin presentar prueba alguna, Amoroso responsabilizó de la demora en la entrega de resultados a un ataque al sistema informático del CNE, que calificó como un “acto terrorista”<sup>81</sup>. De seguido, solicitó a la Fiscalía General realizar una investigación sobre este presunto suceso. Minutos después del anuncio de los resultados, se registraron protestas ciudadanas en la ciudad capital, incluyendo cacerolazos.

En un evento en la plaza de Miraflores, Nicolás Maduro se reconoció como presidente electo y aseguró que se pretendía “vulnerar la paz de la vida nacional”. Pidió “respeto a la Constitución, a los poderes y a la vida soberana de Venezuela”. Igualmente aseguró que el sistema de transmisión del CNE había sufrido un hackeo “porque los demonios no querían que se totalizara y se dieran los resultados hoy. Sabemos de dónde lo hicieron”<sup>82</sup>.

<sup>79</sup> Página web del Consejo Nacional Electoral. Ver: <http://www.cne.gob.ve>

<sup>80</sup> Cuenta de X del periodista Nacho Montes de Oca (@nachomdeo). 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/nachomdeo/status/1817783989232455825>

<sup>81</sup> Telesur. 29 de julio de 2024. “CNE de Venezuela denuncia agresión contra el sistema de transmisión de datos electorales”. Ver: <https://www.telesurtv.net/cne-de-venezuela-denuncia-agresion-contra-el-sistema-de-trasmision-de-datos-electorales/>

<sup>82</sup> Cuenta oficial de X de Nicolas Maduro (@Nicolasmaduro). 29 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/NicolasMaduro/status/181772882488897932>





Por otra parte, y luego de la presentación de datos por parte del CNE, el candidato presidencial de la PUD, Edmundo González, y la lideresa María Corina Machado anunciaron que las actas recabadas por sus testigos reflejaban un triunfo abrumador para la oposición. Además, informaron que cuatro conteos rápidos independientes daban como ganador a Edmundo González<sup>83</sup>. González y Machado manifestaron: “los venezolanos y el mundo entero sabemos lo que ocurrió en la jornada electoral de hoy. Aquí se han violado todas las normas, al punto de que aún no han sido entregadas la mayoría de las actas. Nuestro mensaje de reconciliación y cambio en paz sigue vigente y estamos convencidos de que la gran mayoría de los venezolanos lo aspira igualmente”<sup>84</sup>.

Al cierre de la jornada electoral se evidenció, por lo tanto, un contraste: por un lado, un régimen que aseguró haber ganado los comicios pero no brindó datos o evidencias que demostraran su victoria. Por otro lado, actas de escrutinio y procesos de verificación ciudadana difundidos por la sociedad civil en redes sociales, junto con cifras recabadas por los testigos electorales, que respaldaban el triunfo de la oposición.

El 29 de julio, el Centro Carter solicitó al CNE “que publique inmediatamente todas las actas de las mesas instaladas durante la jornada electoral celebrada el 28 de julio pasado”, afirmando que “la información de las actas transmitidas al CNE es indispensable para nuestra evaluación y fundamental para el pueblo venezolano”<sup>85</sup>.

Hasta la fecha, las ONG nacionales no han publicado ningún informe sobre los resultados de las actas de escrutinio que recolectaron los testigos electorales en las mesas de votación, ni sobre el registro de irregularidades. Según comunicaron al DECO esto se debe, en gran medida, al temor de represalias por parte del gobierno, lo que ha generado un ambiente de autocensura y miedo, como se indicó al inicio de este informe.

Dentro del contexto de represión e intimidación descrito anteriormente, el fiscal general del régimen anunció la apertura de una investigación contra dirigentes de la oposición, incluyendo contra María Corina Machado y Leopoldo López, por supuestamente haber tenido la intención de manipular los datos del CNE con un ataque cibernético desde Macedonia del Norte<sup>86</sup>.

Asimismo, tomando atribuciones del CNE, el fiscal general Tarek William Saab anunció que “en las próximas horas, estarán disponibles en la página web del Consejo Nacional Electoral los resultados mesa por mesa, tal como históricamente se ha hecho gracias al Sistema Automatizado de Votación. Esto es lo

<sup>83</sup> Cuenta oficial de X de NTN24 Venezuela (@NTN24ve). 28 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/NTN24ve/status/1817789643313611224>

<sup>84</sup> Cuenta oficial de X de María Corina Machado (@MariaCorinaYA). 29 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/MariaCorinaYA/status/1817788867493146770>

<sup>85</sup> The Carter Center. 29 de julio de 2024. El Centro Carter Pide a las Autoridades Electorales Venezolanas que Publiquen Resultados Detallados. Ver: <https://www.cartercenter.org/news/pr/2024/venezuela-072924-sp.pdf>

<sup>86</sup> Cuenta oficial en X del Ministerio Público venezolano (@MinpublicoVEN). 29 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/MinpublicoVEN/status/1817952176309985600>





que vale”<sup>87</sup>. Estas declaraciones, que en ningún régimen democrático realizaría un órgano de persecución penal, dan cuenta de la confusión de atribuciones y la fusión institucional característica de la concentración del poder.

No se explica por qué el CNE demora en subir las actas o de alguna otra forma ponerlas a disposición de las fuerzas políticas y de los medios de comunicación, por ejemplo en dispositivos de almacenamiento externo. La opacidad y el silencio de la autoridad electoral generan dudas legítimas sobre los resultados, que se acrecientan al ver que el CNE se apresuró a proclamar a Nicolás Maduro como candidato reelecto por “mayoría relativa de votos válidos”<sup>88</sup> la misma tarde del 29 de julio, sin que los datos oficiales fueran propiamente divulgados ni se realizaran las auditorías que prevé el calendario electoral.

En respuesta a la proclamación en varios estados de Venezuela se presentaron manifestaciones ciudadanas, las cuales fueron reprimidas<sup>89</sup> por la Guardia Nacional y por *colectivos* chavistas, según imágenes compartidas en las redes sociales. Al menos una persona habría fallecido en los encuentros entre los manifestantes y los grupos armados, y varias resultaron heridas<sup>90</sup>. Es indispensable que el régimen garantice plenamente el derecho de manifestación de las y los venezolanos y que se evite la confrontación violenta en el país.

Al cierre de la tarde del 29 de julio, Edmundo González y María Corina Machado brindaron un mensaje conjunto<sup>91</sup> en que manifestaron que la oposición tenía más del 73% de las actas de escrutinio y que, con los resultados que arrojaban, sería imposible para Nicolás Maduro asegurar el gane, incluso si obtuviera el 100% de los votos en las actas restantes. El embajador González expresó al pueblo venezolano que “la voluntad expresada ayer a través de su voto la haremos respetar. Ese es el único camino hacia la paz. Tenemos en nuestras manos las actas que demuestran nuestro triunfo categórico y matemáticamente irreversible”. Los líderes de la oposición anunciaron también el lanzamiento de un portal web (<https://resultadospresidencialesvenezuela2024.com/>)<sup>92</sup> en que compartirían la imagen de todas las actas y los resultados digitados, de forma que la ciudadanía pudiera verificar la correspondencia de los datos. El portal se encuentra ya estaba habilitado para recibir consultas.

Las y los especialistas electorales de la OEA tuvieron acceso a cuatro fuentes de datos distintas que, en general, coincidieron en los resultados. Las primeras dos son encuestas de salida (*exit polls*) elaboradas

<sup>87</sup> Cuenta oficial en X del Ministerio Público venezolano (@MinpublicoVEN). 29 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/MinpublicoVEN/status/1817953817977078206>

<sup>88</sup> Cuenta oficial en X de Nicolás Maduro (@NicolasMaduro). 29 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/NicolasMaduro/status/1817965665254281714>

<sup>89</sup> Cuenta oficial en X de NTN24 (@NTN24). 29 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/NTN24/status/1818035163076640953>

<sup>90</sup> Cuenta oficial de X de la periodista Carmen E. Pecorelli (@CarmenPecorelli). 29 de julio de 2024. Ver: <https://x.com/CarmenPecorelli/status/1818061024127221774>

<sup>91</sup> Canal de Youtube de El País. 29 de julio de 2024. Ver: <https://www.youtube.com/live/eBR-wlFl3ZQ>

<sup>92</sup> Cuenta oficial de X de María Corina Machado (@MariaCorinaYA). 29 de julio de 2024. Disponible en: <https://x.com/MariaCorinaYA/status/1818106763000102921>



por actores reconocidos: en una, Edmundo González aparece con el 62,2% de los votos y Nicolás Maduro el 31,1%; en la segunda, González obtiene el 64%, frente a 31% de Maduro.

También se pudo consultar un conteo rápido, ejercicio estadístico con información recabada de actas en terreno, que arroja una ventaja a Edmundo González de más de 30 puntos porcentuales por encima del candidato oficialista (67,37% González, 30,22% Maduro). Por último, se tuvo acceso a las propias actas digitales a las que hizo referencia la PUD y que emanaron del sistema automatizado en la noche de la elección (67,59% González, 30% Maduro).

La información que surge de estas cuatro fuentes es coincidente y contrasta con el único boletín oficial que de forma oral emitió el CNE. Le corresponde a la autoridad electoral explicar, de forma convincente, por qué las propias actas de su sistema informático se contradicen con los totales anunciados y apresuradamente proclamados.

Fuente	Resultado candidato Maduro	Resultado candidato González	Origen de la información conocida	Metodología de recopilación de la información conocida
Encuesta de salida	31,1%	62,2%		
Encuesta de salida	31%	64%		
Información de terreno	30,22%	67,3%		
Actas PUD	30%	67,59%		

Fuente	Resultado candidato Maduro	Resultado candidato González	Origen de la información conocida	Metodología de recopilación de la información conocida
Información entregada por CNE	51,2%	44,2%		

**Imagen 2.** Resumen de los resultados conforme con las distintas fuentes de información a las que tuvo acceso el equipo de especialistas electorales de la OEA.



### III. CONCLUSIÓN

Este informe contiene un relato de ilegalidades, vicios y malas prácticas que se presentaron durante este proceso electoral en particular, pero que son reiterados en procesos eleccionarios recientes en Venezuela. La evidencia denota un intento del régimen por desconocer la voluntad mayoritaria expresada en las urnas por millones de venezolanas y venezolanos. Lo sucedido demuestra, una vez más, que el CNE, sus autoridades y el sistema electoral venezolano está parcializado y se encuentra al servicio del Poder Ejecutivo Nacional, y no de la ciudadanía. El régimen de Nicolás Maduro nuevamente ha traicionado al pueblo venezolano, declarando respetar la voluntad popular al tiempo que hace todo lo posible por manipular y desconocer esa voluntad.

En conclusión, dado que no hay sustento público documental que respalde los datos anunciados por el CNE, y en cambio existe información de diversas fuentes que los contradicen, es el criterio técnico del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral que los resultados oficiales no merecen confianza ni deberían recibir reconocimiento democrático.